

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, con el presente memorial, suscrito por la doctora Mario Yaneth Velázquez Vásquez, apoderado judicial del demandante, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.399.096, Portadora de la T.P No. 316.807 del C.S.J; quien está registrada en la Plataforma del Sirna de abogados con el correo electrónico janethw527@hotmail.com , el mismo correo del cual proviene dicha solicitud; a quien le confieren **PODER** amplio y suficiente, para que en su nombre y representación solicite al despacho el desarchivo del proceso, así como, fotocopias de la sentencia que fue proferida al interior del proceso, así como, fotocopia de la nota devolutiva que fue expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad. Sírvase proveer. Cartago - Valle, abril 19 de 2023.

Secretario

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023).



República de Colombia

Referencia: EJECUTIVO HIPOTECARIO
demandante: JOSE ROGELIO GONZALEZ MORALES
contra Sucesión **LEIDY JHORMARY GAVIRIA**
CASTRILLON
Radicación: 76-147-40-03-001-2012-00108-00

Auto: 328

Vista la constancia secretarial que antecede, previo este despacho judicial en atender el pedimento presentado, se requiere a la suplicante para que cancele el arancel judicial según lo determinado en el **ACUERDO No. PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021;** mediante el cual dispuso en su artículo 2°, numeral séptimo, del desarchivo por el valor \$6.900.

Acreditado lo anterior, se desarchivará el proceso y se expedirán las fotocopias solicitadas, de encontrarsen adjuntas al proceso.

N O T I F I Q U E S E

LA JUEZ,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.



República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **20 DE ABRIL DE 2.023**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b2c5b15f8115d952105c4c8dc12690a091de9fccf7e1a34fb2d5c28a6c91d5e**

Documento generado en 19/04/2023 01:28:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>